

ANDALUCÍA, 18 DE AGOSTO 2021

---

## Andalucía prorroga las medidas vigentes de Salud Pública y acuerda reforzar la vigilancia epidemiológica en residencias de mayores

El Comité de Expertos ha propuesto aumentar a 6 el máximo de comensales en mesas ubicadas en interior en restauración y salones de celebraciones en los niveles 1 y 2

Los Comités Territoriales también han mantenido su reunión semanal esta mañana para evaluar los niveles de alerta y propuesta de municipios con restricción de movilidad en horario nocturno

La Junta de Andalucía ha decidido mantener las medidas vigentes en la comunidad autónoma en materia de Salud Pública a propuesta del Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública, una vez analizada la situación epidemiológica y de presión asistencial de la comunidad autónoma en la reunión celebrada en la mañana de hoy.

El Comité de Expertos ha destacado que “la tendencia de la pandemia comienza a ser descendente en los últimos días, aunque Andalucía aún se mantiene en un nivel de riesgo medio”, tal y como ha destacado al término del encuentro el consejero de Salud y Familias, Jesús Aguirre. También se han analizado otros parámetros como la cobertura vacunal, que ya se sitúa por encima del 73% o el comienzo de la bajada de la presión asistencial.

Con estos datos, se ha acordado prorrogar las medidas vigentes en la comunidad con la excepción de la ampliación de 4 a 6 comensales en las mesas ubicadas en el interior de los establecimientos de restauración y salones de celebración en los niveles de alerta 1 y 2. El resto de aforos se mantienen igual, tal y como refleja la Orden de 7 de mayo de la Consejería de Salud y Familias.

Asimismo, el Comité de Expertos también ha acordado incrementar las medidas de vigilancia y control en las residencias de mayores y en centros sanitarios y sociosanitarios “debido al aumento de brotes registrados en las últimas semanas que, si bien no han tenido la virulencia de olas anteriores, nos lleva a plantear un refuerzo de estos espacios para preservar la seguridad de los trabajadores y residentes y como medida de prevención”, ha apuntado Aguirre.

De este modo, se efectuarán pruebas diagnósticas (PDIA) a todos los trabajadores de estos espacios: cada dos semanas en el caso de vacunados y dos veces por semana para aquellos que no tengan ninguna dosis. También se realizarán pruebas



Saludandalucia



saludand



Saludand



ConsejeriadeSaludyFamilias



Junta de Andalucía

diagnósticas (PDIA) con 72 horas de antelación en los casos de reingreso a los centros de algún residente aunque esté vacunado. En el caso de centros sanitarios, se efectuarán PDIA de forma semanal al personal no vacunado y que mantenga contacto con pacientes.

El Consejo de Expertos también ha incidido en la necesidad de reforzar la formación e información sobre medidas preventivas de vigilancia y control a todo el personal y “de forma muy especial incrementar dichas campañas en el personal que no esté vacunado”, ha incidido el consejero.

Por último, se ha acordado que se lleve a cabo seguimiento por PDIA a toda persona considerada “contacto estrecho” de un caso positivo, sea trabajador o residente e independientemente de si está vacunado o no. Estas pruebas se realizarán el mismo día de la declaración del caso y se repetirá a los 4 y a los 8 días. A esta medida se añade la recomendación de no realizar visita al centro o de cancelar la salida del usuario si se ha declarado como contacto estrecho.

Las medidas propuestas entrarán en vigor a las 00.00 horas del jueves 19 de agosto.

El Comité Regional de Alto Impacto en Salud Pública seguirá haciendo evaluación continua a diario de todos los parámetros y volverá a reunirse previsiblemente en un plazo de dos semanas.

## Comités Territoriales de Salud Pública de Alto Impacto

Asimismo, en desarrollo de la modificación de la Orden de la Consejería de Salud de 7 de mayo de 2021, los comités territoriales de Salud Pública de Alto Impacto de las ocho provincias andaluzas se han reunido hoy por vía telemática, presididos por los respectivos delegados territoriales de Salud y Familias, para analizar los datos epidemiológicos en sus respectivos ámbitos de actuación. Sobre la base de los informes de evaluación específica realizados por la Sección de Epidemiología de las respectivas delegaciones territoriales de la Consejería de Salud y Familias, han decidido restringir la libertad de movimiento en horario nocturno de 2.00 a 7.00 horas, por haberse superado los 1.000 casos de incidencia acumulada por cada 100.000 habitantes en los perímetros de los siguientes municipios:

**Jaén:** Bailén, Mengíbar, Villanueva del Arzobispo

**Sevilla:** Villaverde del Río

La Junta de Andalucía, a través de su Gabinete Jurídico, ha solicitado la ratificación judicial de la medida adoptada, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Saludandalucia



saludand



Saludand



ConsejeriadeSaludyFamilias



Junta de Andalucía

Dichas medidas no entrarán en vigor hasta que no emita ratificación el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

## NIVELES DE ALERTA

De aplicación desde las 00.00 horas del jueves 19 de agosto

### Provincia de Almería

- Distrito Sanitario Poniente: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Almería: Nivel de Alerta 2
- Área de Gestión Sanitaria Norte: Nivel de Alerta 1

### Provincia de Cádiz

- Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Campo de Gibraltar Oeste: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Jerez Costa Noroeste: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Sierra de Cádiz: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Campo de Gibraltar Este: Nivel de Alerta 2

### Provincia de Córdoba

- Distrito Sanitario Guadalquivir: Nivel de alerta 2
- Área Sanitaria Norte de Córdoba. Nivel de alerta 2
- Distrito Sanitario de Córdoba. Nivel de alerta 2
- Área Sanitaria Sur. Nivel de alerta 2

### Provincia de Granada

- Área Sanitaria Sur de Granada: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Granada: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Metropolitano de Granada: Nivel de Alerta 2



- Área Sanitaria Nordeste de Granada: Nivel de Alerta 1

## Provincia de Huelva

- Área Sanitaria Norte: Nivel 2
- Distrito Sanitario Huelva Costa: Nivel 2
- Distrito Sanitario Condado Campiña: Nivel 2

## Provincia de Jaén

- Distrito Sanitario Jaén Norte: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Jaén Nordeste: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Jaén: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario de Jaén Sur: Nivel de Alerta 2

## Provincia de Málaga

- Distrito Sanitario Serranía: Nivel 2
- Distrito Sanitario Costa del Sol: Nivel 2
- Distrito Sanitario Málaga: Nivel 2
- Distrito Sanitario Guadalhorce: Nivel 2
- Distrito Sanitario La Vega: Nivel 2
- Distrito Sanitario Axarquía: Nivel 2

## Provincia de Sevilla

- Distrito Sanitario Aljarafe: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Sevilla: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Sevilla Sur: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Sevilla Este: Nivel de Alerta 2
- Distrito Sanitario Sevilla Norte: Nivel de Alerta 2

Los umbrales que marcan los niveles tienen en cuenta ocho indicadores, no sólo la incidencia:



Saludandalucia



saludand



Saludand



ConsejeriadeSaludyFamilias



Junta de Andalucía

- IA a 14 días
- IA a 7 días
- IA a 14 días en mayores de 65 años
- Pruebas PDIA
- Porcentajes de trazabilidad
- Índice de camas UCI
- Índice de hospitalización
- Cobertura de vacunación

Estos parámetros se aplican para todas las comunidades autónomas.

Los comités territoriales de Alertas de Salud Pública de Alto Impacto realizan un seguimiento continuo de la situación epidemiológica en sus provincias e informan sobre la necesidad de mantener o modular los niveles de alerta y sus grados según el riesgo sanitario y la proporcionalidad de las medidas. Se reúnen cada miércoles para evaluar la situación de los municipios.



Saludandalucia



saludand



Saludand



ConsejeriadeSaludyFamilias



Junta de Andalucía